



Baja California*

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2019: 13

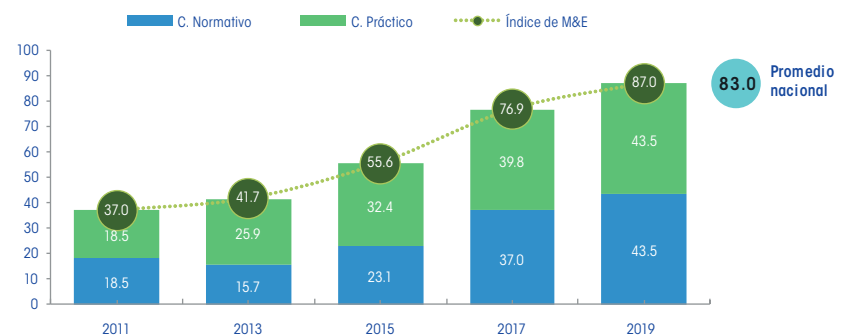
2017: 16

2015: 27

2013: 27

2011: 23

Gráfica 1. Resultados de Baja California en el índice 2011-2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2019

- 100% Ley de Desarrollo Social o equivalente
- 100% Criterios para creación de programas nuevos
- 75% Padrón de beneficiarios
- 50% Reglas de operación
- 87.5% Difusión de información de los programas de desarrollo social
- 75% Transparencia en el presupuesto
- 100% Elementos de monitoreo y evaluación
- 100% Indicadores de resultados y de gestión
- 62.5% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Baja California está clasificada como una entidad con avance medio en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2019, mejoró su puntuación en el diagnóstico en 50.0 puntos porcentuales.		Entre el período de 2017 y 2019, el componente normativo aumentó en 6.5 y el práctico aumentó en 3.7 puntos.
	Entre 2017 y 2019, registró un avance de 10.2 puntos porcentuales en el índice.		En el componente normativo hubo avances en la regulación de criterios para la creación de programas sociales.
	En 2019 se ubicó 4.0 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.		En el componente práctico hubo avances en la elaboración de evaluaciones y el seguimiento de sus resultados.

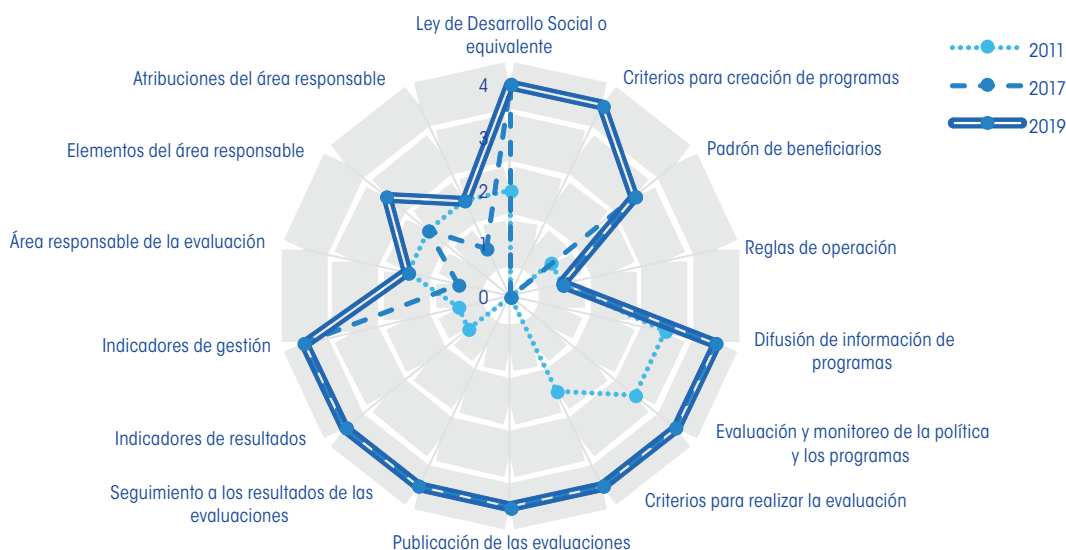
*Resultados del Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2019

Resultados componente normativo

Baja California registró una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2019. De 2017 a 2019 tuvo un avance en la puntuación debido a que elaboró criterios para la creación de programas sociales y especificó las características del área responsable de evaluación.

- En 2019, el estado emitió los Lineamientos generales para la creación, registro, revisión y modificación de los programas presupuestarios del Poder Ejecutivo Estatal, que establecen que los programas deberán contar con un diagnóstico, del problema focal al que atienden, fin, propósito, componentes, actividades, metas e indicadores, alineados con el Plan Estatal de Desarrollo.
- La Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público señala a la Secretaría de Planeación como el área responsable en la entidad de implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- En 2019 continúan vigentes los Lineamientos generales de evaluación 2016, que señalan que los programas deben ser evaluados y monitoreados para fomentar una gestión basada en resultados, y criterios de evaluación como planeación, tipos, frecuencia, publicación, y seguimiento de sus resultados.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Baja California, 2011, 2017 y 2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Baja California registró una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2019. El avance en el periodo de 2017 a 2019 se explica por la implementación de un mecanismo de seguimiento de los resultados de las evaluaciones, mantuvo los ejercicios de planeación de la evaluación y publicó información de sus indicadores de resultados y de gestión.

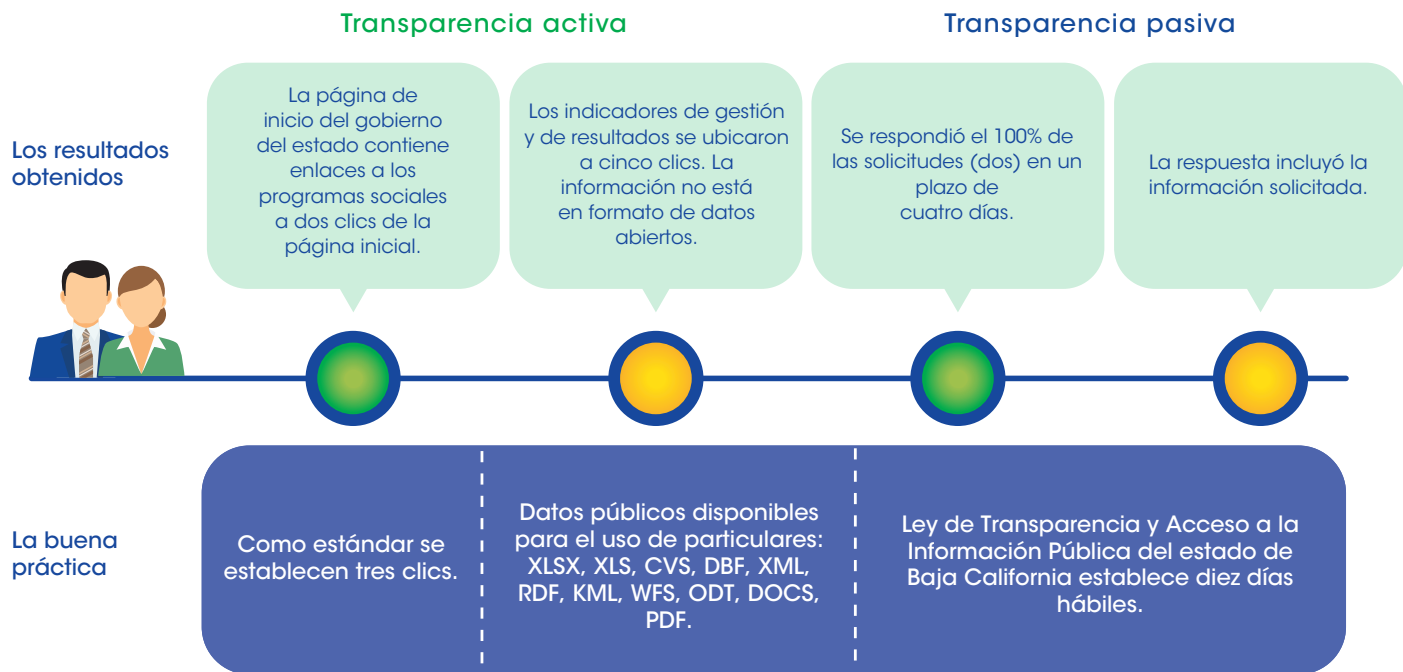
- En el periodo de análisis, la entidad realizó evaluaciones de programas sociales y también hizo pública la información sobre el nombre de la instancia evaluadora, objetivo y metodología, su costo, y los resultados y sugerencias a los programas sociales. Las evaluaciones se encontraron concentradas en la página de Monitor de Seguimiento Ciudadano del gobierno del estado.
- La entidad cuenta con el Sistema Estatal de Indicadores, con información pública y actualizada de los años 2018 y 2019 que permite monitorear los resultados alcanzados y aspectos relacionados con la gestión.
- La entidad implementó un formato para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones, en el que se observan los aspectos y acciones de mejora y los responsables de llevarlas a cabo y plazos para realizarlas.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Baja California, 2011, 2017 y 2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Baja California



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Reglas de operación.** Se sugiere que la entidad tenga un documento normativo que establezca los elementos mínimos que se deben considerar en las reglas de operación, ello para homologar su información
- **Padrón de beneficiarios.** Si bien la Ley de Desarrollo Social establece la creación de padrones de beneficiarios, es importante contar con un documento que defina los elementos mínimos que deben contener. En la práctica, se sugiere que se publiquen los padrones de todos los programas y que estos cuenten con lo siguiente: área responsable de integrarlo, perfil del beneficiario, clave única del beneficiario, domicilio geográfico, programa y tipo de apoyo.
- **Área responsable de evaluación.** La normativa designa el área a cargo de realizar la evaluación; sin embargo, se sugiere dotar a esta de autonomía técnica y de gestión, así como desagregar sus atribuciones en materia de evaluación y su ámbito de acción.
- **Presupuesto.** Se sugiere que el presupuesto contenga información desagregada por programa social.

Av. Insurgentes Sur 810,
colonia Del Valle, alcaldía de Benito Juárez,
CP.03100, Ciudad de México.

Lo que se mide se puede mejorar
www.coneval.org.mx



Coneval



@Coneval



conevalvideo



@coneval_mx



blogconeval.gob.mx